

aprobados en distintos dias
El Presidente

Morales

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

El Secretario
Eduardo Escobar E

Octubre once de mil novecientos vein-
fidos.

Publiquese y cuítese.

Antonio J. Rojas
Presidente

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
14 de Octubre de 1928, día de consumo.

Morales
Escobar

Acuerdo N° 41

De 9 de Octubre de 1928

Por el cual se vota una fracción de suma
para el fomento de la I. Pública.
El Consejo Municipal de Envigado,
en uso de sus facultades legales,

Acuerda

10. Aprobarse la Cantidad de Cien mil pesos
o (\$100.00) para fomento en la adquisición de
obras manuales y trabajos de Agricultura de
las Escuelas Públicas del Municipio que
se verifican el finis 12 de Octubre.
Mediante prescripciones legales, la expresada
Cantidad sea entregada al Sr. Secretario y
sean de la Junta Calificadora de las Obras

manuales, para su inversión
 Art. 2º Del mismo modo se vota la cantidad de
 cincuenta pesos en (\$50.00) para desimpresiones
 y útiles de uso en las escuelas públicas del
 Municipio, cantidad que será repartida proporcionalmente
 entre el Sr. Personero.

Art. 3º Que al Sr. Alcalde Municipal, en
 crédito por la suma de cien pesos en (\$100.00)
 la que sea tomada del 2º lugar de ordenamiento de
 las rentas, es ineluctable al Cab. II. Excmo.
 General del Presupuesto de G. Pública, en
 el N.º 2.

Art. 4º Este acuerdo según consta su tenor
 dado en firmados, a 9 de Octubre de
 1928, después de discutido y aprobado en
 un debate que se verificó en distintos días
 El Presidente,

Marcelino

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPTO. DE ANTIOQUIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 ENVIGADO

Octubre once de mil novecien-
 tos veintiocho.

Publicarse y ejecutarse. Rá-
 se al Señor Inspector Provincial de G. Públi-
 ca, para los fines legales.

El Secretario
 Colonio Enobar
 Antonio J. Rojas
 María Rojas

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
 14 de Octubre de 1928, día de caducidad.

Rojas
 Juro